

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA JARN-022-2024.** Acta de la sesión ordinaria número
2 veintidós - dos mil veinticuatro de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la
3 cual con sustento en la Ley 10.379: Modificación de la Ley 6227, Ley General de
4 la Administración Pública, de 02 de mayo de 1978, que autoriza la celebración de
5 Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, la
6 presente sesión se celebra de manera virtual mediante el uso de la plataforma de
7 Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias y de manera presencial, a
8 las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del veintinueve de julio de dos mil
9 veinticuatro. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y
10 se acredita la participación de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS DE FORMA**
11 **PRESENCIAL: Gerald Campos Valverde**, ministro de Justicia y Paz, presidente;
12 **María Gabriela Sancho Carpio**, representante de Notarios Públicos en Ejercicio;
13 **Irina Delgado Saborío**, representante de la Procuraduría General de la
14 República; **Álvaro Fuentes García**, representante del Colegio de Ingenieros
15 Topógrafos; **Juan Carlos Montero Villalobos**, representante del Colegio de
16 Abogados y Abogadas de Costa Rica y **Carlos Eduardo Quesada Hernández**,
17 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial y **UN MIEMBRO**
18 **PROPIETARIO DE FORMA VIRTUAL: Gastón Osvaldo Ulett Martínez**,
19 representante de la Dirección Nacional de Notariado. -----
20 Presente el señor **Agustín Meléndez García**, director general del Registro
21 Nacional, así como **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de la
22 Junta Administrativa. -----
23 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
24 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
25 vigencia de la modificación al artículo 56 de la Ley General de la Administración
26 Pública, que indica que todas las sesiones de los órganos colegiados deberán
27 grabarse en audio y video. El respaldo audiovisual de la presente sesión quedará
28 guardado en la carpeta compartida de la Secretaría de la Junta Administrativa, en
29 la carpeta de Audios y Videos denominada Sesión N°22-2024. -----
30 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Acta N°22-2024 (ordinaria)

29 de julio de 2024

Pág. 2 de 19

1 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente: Hemos pasado lo que es el orden del día, por
2 el momento no hay alguna modificación. Sin comentarios al respecto, el señor
3 presidente somete a votación el orden del día y se aprueba con siete votos
4 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5 **ACUERDO J244-2024.** 1-) Aprobar el orden del día propuesto. 2-) **ACUERDO**
6 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

7 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

8 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente: Revisión y aprobación del Acta N°21-2024 de
9 fecha 18 de julio de 2024. ¿Alguien tiene alguna observación? El señor Carlos
10 Quesada Hernández: Gracias, nada más para que se tome nota que yo me voy a
11 abstener porque no estuve presente en la sesión. El señor presidente: Sí señor,
12 tomamos nota. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
13 votación y se aprueba con seis votos afirmativos y un voto en abstención del señor
14 Carlos Quesada Hernández por no haber estado presente en la sesión anterior.

15 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

16 **ACUERDO J245-2024.** 1-) Aprobar incólume el Acta N°21-2024, correspondiente
17 a la sesión ordinaria del 18 de julio de 2024. 2-) **ACUERDO FIRME POR**
18 **MAYORÍA.** -----

19 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

20 **ARTÍCULO 3:** El señor presidente: Oficio DGL-0727-2024 de fecha 23 de julio de
21 2024, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector general del Registro
22 Nacional, consta de una página, mediante el cual en cumplimiento de los acuerdos
23 J231-2024 y J232-2024, en relación con los oficios DAD-PRV-0551-2024 y DAD-
24 PRV-0552-2024, se adjunta respuesta de la Dirección de Informática mediante
25 oficio DIN-222-2024, donde se indica que se está en cumplimiento con los
26 lineamientos del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
27 Telecomunicaciones (MICITT). Además, informa de la consulta realizada a la
28 señora viceministra Carolina Castro quien manifestó que las directrices del MICITT
29 son nuevas. Ahora bien, en el caso de las dos contrataciones identificadas con los
30 oficios DAD-PRV-0551-2024 y DAD-PRV-0552-2024 ya cumplió todo el proceso

1 en SICOP y existe termino para la adjudicación siendo muy importante para la
2 Institución y la continuidad de los servicios que se adjudique en la sesión del lunes
3 29 de julio del 2024. De lo anterior se solicita dar por cumplido el inciso 2) del
4 J231-2024 y el inciso 2) del J232-2024. ¿Alguien tiene alguna observación? Los
5 miembros de la Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más
6 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete
7 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J246-2024.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0727-2024 de fecha
9 23 de julio de 2024, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector
10 general del Registro Nacional. 2-) Dar por cumplido el inciso 2) del acuerdo J231-
11 2024 y el inciso 2) del acuerdo J232-2024. 3-) **ACUERDO FIRME POR**
12 **UNANIMIDAD.** -----

13 **ARTÍCULO 4:** El señor presidente: Oficio DAD-PRV-0551-2024 de fecha 05 de
14 julio de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
15 Proveeduría, consta de cinco páginas, mediante el cual con sustento en la
16 calificación legal, la calificación financiera y la calificación y recomendación emitida
17 por la Dirección de Informática en su condición de órgano técnico y fiscalizador de
18 la contratación, se presenta para valoración la recomendación de adjudicar la
19 Licitación Menor 2024LE-000007-0005900001 denominada DERECHO A
20 SOPORTE Y NUEVAS VERSIONES DEL SOFTWARE VMWARE, en los
21 siguientes términos: • A favor de la oferta presentada por GBM DE COSTA RICA
22 SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra legal, financiera y técnicamente
23 elegible, y obtuvo la mayor calificación con un 100%. • Por un monto total de
24 \$97.346,37 (noventa y siete mil trescientos cuarenta y seis dólares con treinta y
25 siete centavos-IVA incluido), desglosado de la siguiente forma: > Entregable 1:
26 352 núcleos con fecha de inicio de la suscripción el 01 de diciembre de 2024, y
27 con fecha de finalización el 30 de noviembre de 2025, por un monto total de
28 \$68.898,36 (sesenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho dólares con 36/100-
29 IVA incluido). > Entregable 2: 32 núcleos con fecha de inicio de la suscripción el
30 15 de enero de 2025, y con fecha de finalización el 30 de noviembre de 2025, por

Acta N°22-2024 (ordinaria)

29 de julio de 2024

Pág. 4 de 19

1 un monto total de \$5.485,71 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares con
2 71/100-IVA incluido). > Entregable 3: 192 núcleos con fecha de inicio de la
3 suscripción el 30 de junio de 2025, y con fecha de finalización el 30 de noviembre
4 de 2025, por un monto total de \$15.795,83 (quince mil setecientos noventa y cinco
5 dólares con 83/100-IVA incluido). > Entregable 4: 112 núcleos con fecha de inicio
6 de la suscripción el 03 de agosto de 2025, y con fecha de finalización el 30 de
7 noviembre de 2025, por un monto total de \$7.166,47 (siete mil ciento sesenta y
8 seis dólares con 47/100-IVA incluido). • Con fecha de vencimiento al 30 de
9 noviembre de 2025. • Con opción de una prórroga por un año, la cual en cuanto a
10 precio se regirá por lo establecido en el pliego de condiciones, I Parte-Punto 8:
11 “Llegado el momento de la única prórroga, se permiten aumentos en el precio,
12 siempre y cuando estos sean aumentos generados por el propio fabricante
13 VMWARE y no por el contratista, para lo cual, se deberá aportar al momento del
14 inicio del trámite de la prórroga, la documentación de VMWARE o su casa matriz
15 que acredite dichos aumentos del fabricante. También se considerará válido
16 señalar el sitio web del fabricante VMware donde se puede constatar la
17 información aquí solicitada. En este caso, la Administración se reserva el derecho
18 de realizar o no la prórroga, según la disponibilidad presupuestaria y la
19 razonabilidad del aumento”. ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de
20 la Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto,
21 el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
22 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
23 **ACUERDO J247-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0551-2024 de
24 fecha 05 de julio de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
25 Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar con sustento en la calificación legal, la
26 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección de
27 Informática en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación,
28 adjudicar la Licitación Menor 2024LE-000007-0005900001 denominada
29 DERECHO A SOPORTE Y NUEVAS VERSIONES DEL SOFTWARE VMWARE,
30 en los siguientes términos: • A favor de la oferta presentada por GBM DE COSTA

1 RICA SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra legal, financiera y técnicamente
2 elegible, y obtuvo la mayor calificación con un 100%. • Por un monto total de
3 \$97.346,37 (noventa y siete mil trescientos cuarenta y seis dólares con treinta y
4 siete centavos-IVA incluido), desglosado de la siguiente forma: ➤ Entregable 1:
5 352 núcleos con fecha de inicio de la suscripción el 01 de diciembre de 2024, y
6 con fecha de finalización el 30 de noviembre de 2025, por un monto total de
7 \$68.898,36 (sesenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho dólares con 36/100-
8 IVA incluido). ➤ Entregable 2: 32 núcleos con fecha de inicio de la suscripción el
9 15 de enero de 2025, y con fecha de finalización el 30 de noviembre de 2025, por
10 un monto total de \$5.485,71 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares con
11 71/100-IVA incluido). ➤ Entregable 3: 192 núcleos con fecha de inicio de la
12 suscripción el 30 de junio de 2025, y con fecha de finalización el 30 de noviembre
13 de 2025, por un monto total de \$15.795,83 (quince mil setecientos noventa y cinco
14 dólares con 83/100-IVA incluido). ➤ Entregable 4: 112 núcleos con fecha de inicio
15 de la suscripción el 03 de agosto de 2025, y con fecha de finalización el 30 de
16 noviembre de 2025, por un monto total de \$7.166,47 (siete mil ciento sesenta y
17 seis dólares con 47/100-IVA incluido). • Con fecha de vencimiento al 30 de
18 noviembre de 2025. • Con opción de una prórroga por un año, la cual en cuanto a
19 precio se regirá por lo establecido en el pliego de condiciones, I Parte-Punto 8:
20 “Llegado el momento de la única prórroga, se permiten aumentos en el precio,
21 siempre y cuando estos sean aumentos generados por el propio fabricante
22 VMWARE y no por el contratista, para lo cual, se deberá aportar al momento del
23 inicio del trámite de la prórroga, la documentación de VMWARE o su casa matriz
24 que acredite dichos aumentos del fabricante. También se considerará válido
25 señalar el sitio web del fabricante VMware donde se puede constatar la
26 información aquí solicitada. En este caso, la Administración se reserva el derecho
27 de realizar o no la prórroga, según la disponibilidad presupuestaria y la
28 razonabilidad del aumento”. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
29 **ARTÍCULO 5:** El señor presidente: Oficio DAD-PRV-0552-2024 de fecha 05 de
30 julio de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de

Acta N°22-2024 (ordinaria)

29 de julio de 2024

Pág. 6 de 19

1 Proveeduría, consta de cinco páginas, mediante el cual con sustento en la
2 calificación legal, la calificación financiera y la calificación y recomendación emitida
3 por la Dirección de Informática en su condición de órgano técnico y fiscalizador de
4 la contratación, se presenta para valoración la recomendación para adjudicar la
5 Licitación Menor 2024LE-000006-0005900001 denominada LICENCIAMIENTO,
6 SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL DE LA PLATAFORMA DE ANTIVIRUS,
7 en los siguientes términos: • A favor de la oferta presentada por GRUPO
8 DESARROLLADORES DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA, único oferente
9 legal, financiera y técnicamente elegible, obteniendo una calificación de 92,5%. •
10 Por un monto total de \$195.603,26 (ciento noventa y cinco mil seiscientos tres
11 dólares con veintiséis centavos-IVA incluido), el cual incluye los siguientes
12 entregables: > Entregable 1: 1800 licencias de software antivirus para protección
13 de endpoint (400 para servidores y 1400 estaciones de trabajo). > Entregable 2:
14 1400 licencias de software antivirus para protección de correo electrónico.
15 > Entregable 3: Una solución de antivirus para la protección de archivos que
16 ingresan por el Sistema de Ventanilla Digital del Registro Nacional. > Entregable
17 4: Implementación de la plataforma de antivirus ofertada, incluida transferencia de
18 conocimientos e informe final. > Entregable 5: Soporte y mantenimiento de toda la
19 plataforma de antivirus, por el periodo de tiempo que dure la contratación. • Por el
20 plazo de un año con opción de una prórroga. • Todo conforme el pliego de
21 condiciones y la oferta. ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de la
22 Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el
23 señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
24 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
25 **ACUERDO J248-2024.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0552-2024 de
26 fecha 05 de julio de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
27 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la calificación legal, la
28 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección de
29 Informática en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación;
30 adjudicar la Licitación Menor 2024LE-000006-0005900001 denominada

1 LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL DE LA
2 PLATAFORMA DE ANTIVIRUS, en los siguientes términos: • A favor de la oferta
3 presentada por GRUPO DESARROLLADORES DE INFORMATICA SOCIEDAD
4 ANONIMA, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, obteniendo
5 una calificación de 92,5%. • Por un monto total de \$195.603,26 (ciento noventa y
6 cinco mil seiscientos tres dólares con veintiséis centavos-IVA incluido), el cual
7 incluye los siguientes entregables: > Entregable 1: 1800 licencias de software
8 antivirus para protección de endpoint (400 para servidores y 1400 estaciones de
9 trabajo). > Entregable 2: 1400 licencias de software antivirus para protección de
10 correo electrónico. > Entregable 3: Una solución de antivirus para la protección de
11 archivos que ingresan por el Sistema de Ventanilla Digital del Registro Nacional.
12 > Entregable 4: Implementación de la plataforma de antivirus ofertada, incluida
13 transferencia de conocimientos e informe final. > Entregable 5: Soporte y
14 mantenimiento de toda la plataforma de antivirus, por el periodo de tiempo que
15 dure la contratación. • Por el plazo de un año con opción de una prórroga. • Todo
16 conforme el pliego de condiciones y la oferta. **3-) ACUERDO FIRME POR**
17 **UNANIMIDAD.** -----

18 **ARTÍCULO 6:** El señor presidente: Oficio DAD-PRV-0585-2024 de fecha 18 de
19 julio de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
20 Proveeduría, consta de dos páginas, mediante el cual con sustento en la solicitud
21 efectuada por el Departamento de Aseguramiento de la Información de la
22 Dirección de Informática, registrada en el Sistema Digital Unificado (SICOP) con
23 número 1352024001200016 y el presupuesto aprobado para tales efectos, se
24 solicita se autorice la PRIMERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la
25 Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de
26 "SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA
27 INFORMACIÓN", originado en la Licitación Menor 2023LE-000009-0005900001;
28 por un plazo de un año contado a partir del 16 de octubre de 2024; con un precio
29 por hora de \$85,88 (ochenta y cinco dólares con ochenta y ocho centavos-IVA
30 incluido), un máximo de 800 horas anuales, para un monto máximo anual de

Acta N°22-2024 (ordinaria)

29 de julio de 2024

Pág. 8 de 19

1 \$68.704,00 (sesenta y ocho mil setecientos cuatro dólares). ¿Alguien tiene alguna
2 observación? Los miembros de la Junta Administrativa no tienen observaciones.
3 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y
4 obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
5 **ACUERDO J249-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0585-2024 de
6 fecha 18 de julio de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
7 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
8 por el Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de
9 Informática, registrada en el Sistema Digital Unificado (SICOP) con número
10 1352024001200016 y el presupuesto aprobado para tales efectos, la PRIMERA de
11 tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa DELOITTE & TOUCHE
12 SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de “SERVICIO DE APOYO A LA
13 PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN”, originado en la
14 Licitación Menor 2023LE-000009-0005900001; por un plazo de un año contado a
15 partir del 16 de octubre de 2024; con un precio por hora de \$85,88 (ochenta y
16 cinco dólares con ochenta y ocho centavos-IVA incluido), un máximo de 800 horas
17 anuales, para un monto máximo anual de \$68.704,00 (sesenta y ocho mil
18 setecientos cuatro dólares). **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
19 **ARTÍCULO 7:** El señor presidente: Oficio DAD-PRV-0588-2024 de fecha 19 de
20 julio de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
21 Proveeduría, consta de cuatro páginas, mediante el cual con sustento en la
22 calificación legal, la calificación financiera y la calificación y recomendación emitida
23 por la Dirección de Informática en su condición de órgano técnico y fiscalizador de
24 la contratación, se presenta para valoración la recomendación de adjudicar la
25 Licitación Menor 2024LE-000005-0005900001 denominada GARANTÍA,
26 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL DE
27 APLICACIONES WEB (WAF), en los siguientes términos: • A favor de la oferta
28 presentada por GRUPO CERO UNO ZERO TECNOLOGIAS SOCIEDAD
29 ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal, financiera y
30 técnicamente elegible, obteniendo una calificación de 80%. • Por un monto total de

1 \$71.687,20 (setenta y un mil seiscientos ochenta y siete dólares con veinte
2 centavos-IVA incluido), el cual incluye los siguientes entregables: ➤ Renovación
3 de garantía extendida de fábrica para un período total de 24 meses para
4 Advanced Web Application WAF, por un monto total de \$33.097,70 (treinta y tres
5 mil noventa y siete dólares con setenta centavos-IVA incluido). ➤ Renovación de
6 suscripciones de BIG-IP IP Intelligence License for 4200v/4000s/i4X00 para un
7 período total de 24 meses, por un monto total de \$30.453,50 (treinta mil
8 cuatrocientos cincuenta y tres dólares con cincuenta centavos-IVA incluido).
9 ➤ Soporte contratista por el plazo de la garantía extendida para un período total
10 de 24 meses, por un monto total de \$8.136,00 (ocho mil ciento treinta y seis
11 dólares-IVA incluido). • Por el plazo de dos años con opción de una prórroga por
12 igual plazo. • Todo conforme el pliego de condiciones y la oferta. ¿Alguna
13 observación? Los miembros de la Junta Administrativa no tienen observaciones.
14 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y
15 obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
16 **ACUERDO J250-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0588-2024 de
17 fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
18 Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar con sustento en la calificación legal, la
19 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección de
20 Informática en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación,
21 adjudicar la Licitación Menor 2024LE-000005-0005900001 denominada
22 GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL
23 DE APLICACIONES WEB (WAF), en los siguientes términos: • A favor de la oferta
24 presentada por GRUPO CERO UNO ZERO TECNOLOGIAS SOCIEDAD
25 ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal, financiera y
26 técnicamente elegible, obteniendo una calificación de 80%. • Por un monto total de
27 \$71.687,20 (setenta y un mil seiscientos ochenta y siete dólares con veinte
28 centavos-IVA incluido), el cual incluye los siguientes entregables: ➤ Renovación
29 de garantía extendida de fábrica para un período total de 24 meses para
30 Advanced Web Application WAF, por un monto total de \$33.097,70 (treinta y tres

Acta N°22-2024 (ordinaria)

29 de julio de 2024

Pág. 10 de 19

1 mil noventa y siete dólares con setenta centavos-IVA incluido). > Renovación de
2 suscripciones de BIG-IP IP Intelligence License for 4200v/4000s/i4X00 para un
3 período total de 24 meses, por un monto total de \$30.453,50 (treinta mil
4 cuatrocientos cincuenta y tres dólares con cincuenta centavos-IVA incluido). >
5 Soporte contratista por el plazo de la garantía extendida para un período total de
6 24 meses, por un monto total de \$8.136,00 (ocho mil ciento treinta y seis dólares-
7 IVA incluido). • Por el plazo de dos años con opción de una prórroga por igual
8 plazo. • Todo conforme el pliego de condiciones y la oferta. **3-) ACUERDO FIRME**
9 **POR UNANIMIDAD.** -----

10 **ARTÍCULO 8:** El señor presidente: Oficio DAD-0349-2024 de fecha 16 de julio de
11 2024, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, directora a.i. de la
12 Dirección Administrativa y el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i del
13 Departamento Financiero, consta de una página, mediante el cual de conformidad
14 con lo dispuesto en el Acuerdo J087-2024 tomado por la Junta Administrativa del
15 Registro Nacional en la Sesión Ordinaria N°08-2024 de fecha 11 de marzo de
16 2024, se remite para conocimiento y aprobación el informe INF-DAD-FIN-0032-
17 2024 denominado "Informe de ejecución presupuestaria I Semestre 2024".
18 ¿Alguien tiene alguna observación? Don Agustín. El señor Agustín Meléndez
19 García: Muchas gracias don Gerald, brevemente, nada más indicar que tenemos
20 una ejecución muy similar a la que tuvimos el año anterior, lo cual es un buen
21 augurio, ya que el año pasado llegamos al noventa y cuatro punto cinco, se han
22 hecho todas las modificaciones pertinentes y un seguimiento adecuado a la
23 ejecución presupuestaria de cada Dirección y lo más fuerte que son
24 remuneraciones, pues se ha venido comportando de forma adecuada y
25 levantamiento catastral que es una parte importante del presupuesto la mayor
26 parte de los entregables y pagos se realizan en el segundo semestre del año,
27 entonces tenemos desde parte de la Dirección General y la Administración mucha
28 confianza de que logremos una muy buena ejecución también en este 2024. El
29 señor presidente: Ok. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo
30 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

1 **ACUERDA:** -----

2 **ACUERDO J251-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-0349-2024 de fecha
3 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, directora
4 a.i. de la Dirección Administrativa y el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i del
5 Departamento Financiero, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo J087-2024
6 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional. **2-)** Aprobar el informe
7 INF-DAD-FIN-0032-2024 denominado "Informe de ejecución presupuestaria I
8 Semestre 2024". **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

10 **ARTÍCULO 9:** El señor presidente: Oficio DAD-GRH-3207-2024 de fecha 28 de
11 junio de 2024, suscrito por la señora Brenda Chan Castillo, jefa a.i. de Gestión
12 Institucional de Recursos Humanos, consta de dos páginas, dirigido al señor
13 Gerald Campos Valverde, ministro de Justicia y Paz, mediante el cual en atención
14 a las vacaciones de los puestos de confianza del Registro Nacional, Director y
15 Subdirector y la posición encontrada entre los criterios jurídicos de la Asesoría
16 Jurídica de la Dirección General del Registro Nacional y los criterios emitidos por
17 la Procuraduría General de la República sobre la cantidad de días de vacaciones
18 que deben disfrutar los funcionarios nombrados en puestos de confianza, se le
19 solicita instruir a esta instancia si se deben otorgar 30 días como lo solicita la
20 Asesoría Jurídica de la Dirección General o si a estos funcionarios les
21 corresponden 2 semanas conforme lo dispuesto en la normativa y diversos
22 criterios de la Procuraduría General de la República. Abro espacio para
23 comentarios. Don Carlos. El señor Carlos Quesada Hernández: Gracias, sí, yo
24 quisiera hacer ver que en otra oportunidad, en otro órgano, yo tuve una
25 circunstancia parecida de la duda respecto al tema de los funcionarios de
26 confianza y motivado por eso me parece que sería una buena cosa que se hiciera
27 una consulta puntual a la Procuraduría en relación con este punto, porque eso
28 evitaría posibles futuros inconvenientes a la hora de nosotros tomar una decisión,
29 sobre todo porque hay criterios jurídicos encontrados, pero no son criterios, o sea,
30 unos sí y otros no son puntuales a lo que estamos hablando, entonces yo creo que

Acta N°22-2024 (ordinaria)

29 de julio de 2024

Pág. 12 de 19

1 ya teniendo nosotros el criterio de la Asesoría Jurídica nuestra, pues es cuestión
2 de tomar el tema y remitirlo a la Procuraduría y que nos remitan el criterio y con
3 ese criterio veremos también verdad, porque dependiendo de lo que pase, pues
4 habrá que ver qué decisión se toma, siempre hay que recordar y esto me gusta
5 que quede en el acta, porque por lo que pasó en esa ocasión, los criterios de la
6 Procuraduría si bien sí es cierto que son vinculantes, siguen siendo criterios u
7 opiniones jurídicas, verdad, es decir no son la última palabra y es que la
8 Administración a veces cree que cuando la Procuraduría emite un criterio, ya esa
9 es la última palabra, no, es cierto que es vinculante, pero sigue siendo una opinión
10 jurídica de un asesor jurídico de manera que eventualmente esa opinión, pues
11 podría no ser compartida y hay formas de salirse de esa opinión, pero quiero nada
12 más dejarlo como claro desde el punto de vista del trayecto que podría tomar esa
13 opinión, no sabemos ni qué nos van a decir verdad, simplemente para que lo
14 tengamos presente, entonces mi sugerencia es reenviar eso a la Procuraduría,
15 pues para escuchar la opinión jurídica de la Procuraduría en el caso puntual. El
16 señor presidente: Gracias don Carlos. Doña Irina. La señora Irina Delgado
17 Saborío: Muchas gracias señor ministro, bueno, yo nada más quiero decir que si el
18 asunto es enviado a la Procuraduría, verdad, el criterio que emita la Procuraduría,
19 la Procuraduría emite opiniones jurídicas y criterios legales, en el caso de un
20 criterio legal sí es vinculante para la Administración y debe acatarse
21 necesariamente lo que la Procuraduría diga, verdad, entonces para que la
22 Administración lo tenga en cuenta. El señor presidente: Don Carlos. El señor
23 Carlos Quesada Hernández: Sí, no, tal vez para que no quede duda yo tengo claro
24 que son vinculantes, pero la misma ley de la Procuraduría establece que la
25 Administración puede en alguna medida oponerse a ese criterio y hay
26 procedimientos para eso, hay procedimientos administrativos y eventualmente
27 judiciales también, quiero decir, lo que quiero es que quede claro que si el criterio
28 es vinculante y uno podría decir me quedo con ese criterio, pero podría también la
29 Administración de decir no y seguir el camino que la ley de la Procuraduría
30 establece para no estar de acuerdo con ese criterio, simplemente no es

1 desconocerlo, es siguiendo el camino que la ley establece, claramente, para que
2 quede claro, verdad, no estoy planteando una posición de rebeldía ni nada por el
3 estilo. El señor presidente: Gracias don Carlos. Doña Irina. La señora Irina
4 Delgado Saborío: Gracias, bueno ahí lo que procedería, digamos, conforme a
5 nuestra Ley Orgánica es solicitar una reconsideración eventualmente del dictamen
6 que la Procuraduría emita y después de ahí no sé la verdad, pero sí eso es como
7 las dos alternativas que existen, verdad, y podría ser un camino un poco largo. El
8 señor presidente: ¿Alguien más? Don Agustín. El señor Agustín Meléndez García:
9 Muchas gracias don Gerald, yo no me voy a referir al fondo porque evidentemente
10 podría existir un beneficio o un perjuicio para este servidor y por eso fue que se
11 trasladó directamente por parte de Recursos Humanos que no comparte la jefa a.i.
12 de Recursos Humanos el criterio que emitió la Asesoría Jurídica, pero no hay un
13 criterio en específico para el Registro Nacional, que es lo que tal vez en este
14 sentido está proponiendo don Carlos y si quiero advertir que este criterio no es
15 única y exclusivamente para el puesto de director y subdirector, analiza una serie
16 de elementos para otros temas relacionados con la Ley de Empleo Público, que
17 han venido a crear una laguna realmente, verdad, porque ni Servicio Civil. He visto
18 reiteradas consultas a la Procuraduría que han hecho instituciones por aparte, en
19 uno les dicen es el Código de Trabajo los quince días, pero salvo ley especial y
20 aquí es donde creo que la Asesoría Jurídica nuestra sí tiene razón, pues entra a
21 analizar la ley especial que tiene el Registro Nacional. Pero es un tema de fondo
22 en el que no me voy a referir, pero sí es importante tal vez indicar que no hay un
23 criterio en este momento puntual respecto a los puestos de confianza de director y
24 de subdirector del Registro. El señor presidente: Gracias don Agustín. Don
25 Gastón. El señor Gastón Ulett Martínez: Gracias, en el mismo sentido de los que
26 me antecedieron, preferiría solicitar el criterio a la Procuraduría, verdad, me
27 parece que es lo más sano en estos casos para ver qué dicen y ojalá, pues que
28 sea lo más favorable a nuestros trabajadores, que sabemos que lo hacen de la
29 forma más eficiente y con gran esfuerzo, y sabemos que se sudan la chaqueta, y
30 que muchos de ellos me constan trabajan bastantes más horas de lo que el día

Acta N°22-2024 (ordinaria)

29 de julio de 2024

Pág. 14 de 19

1 tradicional les obliga, así es que me inclino por el criterio de la Procuraduría, creo
2 que está fácil, ya estamos listos casi para enviarlo. El señor presidente: Gracias
3 don Gastón, yo voy a hacer un comentario. Esto me llegó a mí efectivamente, para
4 que yo lo resolviera como jerarca, yo tengo mi posición: y la posición que yo
5 mantengo, si yo la daba a conocer podría decir que también me beneficia a mí,
6 porque yo estoy en el mismo dilema. Pero yo valoré más allá con la Ley de
7 Empleo Público y muchas otras leyes, y lo que se quiere es crear igualdad de
8 condiciones entre todos los trabajadores del sector público y no esas diferencias
9 odiosas. La pregunta es: ¿será que un trabajador del sector público en puesto de
10 confianza es de menor rango que implique tener solamente la mitad de vacaciones
11 que tienen otros? Porque aquí se le castiga por ser puesto de confianza, no por el
12 servicio, y esas son las equiparaciones que a veces a mí me generan que no
13 estoy bajo un principio de igualdad. Porque si hablamos de igualdades, hablemos
14 como servicio público, es lo que yo creo, porque obviamente, yo soy jefe, entonces
15 yo como jefe merezco más vacaciones o menos vacaciones, o yo como soy
16 conserje merezco más o menos vacaciones, yo creo que esas diferencias son
17 odiosas cuando lo que queremos es crear un ambiente sano, para que esto sea un
18 poco atractivo. Yo cuando llegué aquí, y lo digo ya a título personal, me llevé la
19 sorpresa que iba a tener la mitad de vacaciones que tenía en el Poder Judicial con
20 treinta y un años de servicio y trabajando tres veces más de lo que hacía allá. No
21 es que allá no trabajara, pero es que aquí yo entro temprano y me voy tarde, y sé
22 que muchos de los colegas que están acá, y ustedes que están acá en todas las
23 áreas siempre damos ese paso de más. Lo que implica es que complicado: yo
24 tener una oficinista en puesto de confianza y otra a la par que no es puesto de
25 confianza del Servicio Civil que por ese nombrecito tal vez haciendo lo mismo, una
26 tiene más vacaciones y otras no, y yo creo que es por ahí donde la Administración
27 debería pensar en igualar condiciones y no crear esas diferencias que se ven a
28 veces odiosas. Yo lo vivo aquí; yo tengo puestos de confianza, no de jercarcas, de
29 personal, inclusive de chofer y que triste como le explico yo a un chofer que es de
30 confianza que usted va a tener menos que otro y esas son las diferencias que

1 espero yo que en algún momento se logren zanjar. Hacer el suelo parejo y que si
2 nos hace a todos el sol que todos nos asoleemos, y si llueve que todos nos
3 mojemos, porque al final somos un servicio público, que lo que tiene que privar es
4 dar lo mejor. Pero esto era una reflexión, porque yo lo estuve haciendo en mi
5 caso, yo no estoy peleando que me dejen los treinta días, es que lo veo por los
6 otros compañeros que yo nombro, que, por tratarse de puestos de confianza, ya
7 van castigados y a veces resulta que son los que más se sacrifican, y pasa el
8 periodo, y son los que no han salido de vacaciones. Porque tengo gente que me
9 están obligando a sacar a vacaciones y si los saco a vacaciones se me cae el
10 servicio y no se pueden sustituir. Es complicado esto, pero, en fin, eso era la
11 reflexión, esto hay que votarlo, yo sí me inclinaría a hacer la consulta a la
12 Procuraduría, tal vez poniéndole no un poquito más de carnita en la finalidad de la
13 Ley de Empleo Público y quitar estas divisiones odiosas que han existido y a lo
14 mejor consigamos una posición más armoniosa de la Procuraduría. No es que
15 esté en contra de la posición como tal, es que yo sí, cuando una norma genera
16 división ante dos personas que hacen lo mismo, que complicado. Cómo le justifica
17 usted este, estado de igualdad y este principio de igualdad y ahorita lo vemos con
18 la Ley de Empleo Público, lo hablo del caso mío: jueces que están haciendo lo
19 mismo, uno con la ley vieja que gana el doble y uno con la ley nueva que gana la
20 mitad; y son cosas que debemos de ir superando, pero, en fin, eso era mi
21 reflexión. Yo sí me decantaría, yo me iba a abstener, pero sí me decantaría en
22 elevar el asunto a la Procuraduría. Don Carlos. El señor Carlos Quesada
23 Hernández: Gracias, con eso que usted mencionaba se me ocurre que sería una
24 buena idea que en el acuerdo también le pidamos a la Asesoría Legal que
25 refuerce el criterio, digamos de la mejor forma dirigido para ser acompañado con
26 la consulta, digo para darles oportunidad a ellos también, verdad, porque al final
27 ese criterio no era para eso, entonces sería bueno decirles, miren vamos a enviar
28 la consulta, hagan el criterio, digamos. El señor presidente: Si quieren poner un
29 poquito más de lustre dice usted. El señor Carlos Quesada Hernández: Sí, que lo
30 amplíen, que lo mejoren, porque entre mejor criterio mucho mejor el resultado de

Acta N°22-2024 (ordinaria)

29 de julio de 2024

Pág. 16 de 19

1 aquí, de allá y de cualquier lado, verdad, o sea, darles la oportunidad de que
2 tengan, yo, si fuera yo el que emití el criterio en aquel momento y lo mandan así
3 sin decirme nada, yo les hubiera dicho, miren, pero por favor, me hubieran dicho
4 para yo ponerle un poquito más de sabor a eso. El señor presidente: Entonces, si
5 les parece es: damos por conocido el oficio, lo devolvemos a la Dirección del
6 Registro para que. ¿Si don Agustín? El señor Agustín Meléndez García: Don
7 Gerald, no, yo comparto la opinión de don Carlos de buena fe de trasladarlo, pero
8 vieran que es hasta donde yo tengo entendido un criterio que llevó varios meses
9 en redacción y análisis y aquí lo que me ocupa es que también la Procuraduría
10 llevará su tiempo haciendo el criterio y ya están acumulándose o no vacaciones,
11 verdad, porque aquí Servicio Civil por poner un ejemplo tienen veinte días en sus
12 puestos de confianza, aquí nos están dando a la Dirección General diez días al
13 director y subdirector, que son diez días que se consumen solo en las vacaciones
14 que manda Gobierno, verdad, Semana Santa y fin de año. Entonces no sé por el
15 tema del tiempo que pueda tardar y tomando en consideración que por lo menos
16 yo sí hablé con el jefe de Legal, le dije que tiene que ser algo, porque sí hay
17 criterios de la Procuraduría, entendiblemente sobre otros temas y otro tipo de
18 entidades, entonces agradezco, pero yo creo que tal vez respetuosamente para
19 agilizar el tiempo y más bien que no tenga eventualmente que la Administración
20 sacar dinero o mandarnos varios meses a ambos porque es complicado, tal vez
21 actuar de una vez. El señor presidente: Entonces, la propuesta es tener por
22 conocido el citado oficio y trasladar el mismo a consulta a la Procuraduría General,
23 a la Asesoría Jurídica para que haga la consulta a la Procuraduría General, es la
24 Asesoría la que hace la consulta. Sin más comentarios al respecto, el señor
25 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
26 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
27 **ACUERDO J252-2024. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-GRH-3207-2024 de**
28 **fecha 28 de junio de 2024, suscrito por la señora Brenda Chan Castillo, jefa a.i. de**
29 **Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Gerald Campos**
30 **Valverde, ministro de Justicia y Paz, en atención a las vacaciones de los puestos**

1 de confianza del Registro Nacional, Director y Subdirector y la posición encontrada
2 entre los criterios jurídicos de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del
3 Registro Nacional y los criterios emitidos por la Procuraduría General de la
4 República sobre la cantidad de días de vacaciones que deben disfrutar los
5 funcionarios nombrados en puestos de confianza. 2-) Trasladar a la Asesoría
6 Jurídica para que haga la consulta a la Procuraduría General de la República.

7 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

8 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

9 No hay asuntos para tratar. -----

10 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

11 No hay asuntos para tratar. -----

12 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

13 **ARTÍCULO 10.** El señor presidente: Correo electrónico de fecha 18 de julio de
14 2024, suscrito por la señora Stephanie Carvajal Gorgona y el señor Iván Chacón
15 Vargas, ambos de la Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda
16 Pública, mediante el cual consultan si el Registro Nacional tiene registrado algún
17 tipo de endeudamiento al 30 de junio del 2024, que se origine de alguno de los
18 mecanismos establecidos en el artículo 81 de la Ley 8131. La anterior consulta fue
19 remitida a los Subprocesos de Presupuesto y Contabilidad, y la respuesta fue
20 brindada por la señora Grettel Quesada Cruz, coordinadora del Subproceso de
21 Contabilidad a la Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda Pública,
22 mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, el cual informa: "Que el
23 Registro Nacional no contempla dentro de sus cuentas de Balance movimientos
24 económicos por endeudamiento público, adicionalmente esto aplica también para
25 el Instituto Geográfico Nacional." Sin comentarios al respecto, el señor presidente
26 lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

27 **ACUERDA:** -----

28 **ACUERDO J253-2024. 1-)** Tener por recibido correo electrónico de fecha 18 de
29 julio de 2024, suscrito por la señora Stephanie Carvajal Gorgona y el señor Iván
30 Chacón Vargas, ambos de la Unidad de Registro Consolidado y Control de la

Acta N°22-2024 (ordinaria)

29 de julio de 2024

Pág. 18 de 19

1 Deuda Pública, mediante el cual consultan si el Registro Nacional tiene registrado
2 algún tipo de endeudamiento al 30 de junio del 2024 y la respuesta brindada por la
3 señora Grettel Quesada Cruz, coordinadora del Subproceso de Contabilidad,
4 mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2024, el cual informa: “Que el
5 Registro Nacional no contempla dentro de sus cuentas de Balance movimientos
6 económicos por endeudamiento público, adicionalmente esto aplica también para
7 el Instituto Geográfico Nacional.” **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

8 **ARTÍCULO 11.** El señor presidente: Correo electrónico de fecha 22 de julio de
9 2024, suscrito por la señora Jennifer Cárdenas Quesada, asesora del
10 Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que una vez
11 revisada La Gaceta N°133 (alcance N°129) de fecha 19 de julio del 2024, se les
12 comunica que se publicó la siguiente información de interés: a- La Derogatoria del
13 Reglamento Operativo para la tramitación de formularios electrónicos y
14 documentos adjuntos, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°126 del 30 de
15 junio del 2016. b- De conformidad con los Acuerdos J170-2023 y J253-2022,
16 tomados por la Junta Administrativa del Registro Nacional, informa que se publicó
17 el Proyecto de Ley Expediente N°24.443 denominado: Quinto Presupuesto
18 Extraordinario de la República y Cuarta Modificación Legislativa a la Ley N°10.427,
19 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio
20 económico 2024. ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de la Junta
21 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor
22 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
23 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

24 **ACUERDO J254-2024. 1-)** Tener por recibido correo electrónico de fecha 22 de
25 julio de 2024, suscrito por la señora Jennifer Cárdenas Quesada, asesora del
26 Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que revisada La
27 Gaceta N°133 (alcance N°129) de fecha 19 de julio del 2024, se publicó la
28 siguiente información de interés: a- La Derogatoria del Reglamento Operativo para
29 la tramitación de formularios electrónicos y documentos adjuntos, publicado en el
30 Diario Oficial La Gaceta N°126 del 30 de junio del 2016. b- De conformidad con los

1 Acuerdos J170-2023 y J253-2022, tomados por la Junta Administrativa del
2 Registro Nacional, informa que se publicó el Proyecto de Ley Expediente N°24.443
3 denominado: Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Cuarta
4 Modificación Legislativa a la Ley N°10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y
5 Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024. **2-) ACUERDO**
6 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

7 El señor presidente: Al ser las cinco de la tarde con quince minutos, de hoy 29 de
8 julio del 2024, damos por finalizada la Sesión Ordinaria N°22-2024. Que Dios nos
9 siga cuidando a todos y todas. Buenas tardes. -----

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Gerald Campos Valverde
PRESIDENTE

María Gabriela Sancho Carpio
SECRETARIA